

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diez de diciembre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo



Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carolina Beatriz Navarro Rivera, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por la compra de doscientos sándwich de pollo, para ser entregados en evento socio deportivo de la escuelita de futbol la liga valores y oportunidades, el día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, en la cancha de futbol de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000518; No. 0000519; ambas de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES (\$342.85), en concepto de pago

por la compra de diferentes materiales, para ser utilizadas en la reparación de fugas de agua potable y colocación de baranda de protección en bóveda de Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0174, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$362.00), en concepto de pago por la compra de diez block de órdenes de compra y nueve mil sobres tamaño oficio, para emitir órdenes de compra, y entrega de invitaciones y partidas de nacimiento entre otros, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 000007, de fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Mdb Desing Thinking S.A de C.V, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$5,989.00), en concepto de pago por segundo avance en el proyecto: Adquisición de página web y creación de sistema de impuestos y tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Adquisición de página web y creación de sistema de impuestos y tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000521, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$49.80), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para ser utilizadas en la decoración navideña del parque central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2021.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000520, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$89.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para pintar acera entrada del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de Bienes Muebles e inmuebles Municipales, (Fodes libre Disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS 67/100 DÓLARES (\$416.67), en concepto de pago por servicios de transporte, trasladando tres camionadas de material selecto, y una camionada de arena, para el proyecto de Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado (Fodes libre disponibilidad DI(8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 3 del Proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, por la cantidad total de UN MIL QUNIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$1,512.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintinueve de noviembre al once de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 3 del Proyecto: Concreteado de tramo de calle en caserío Buena Vista, por la cantidad total de QUNIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$570.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en

el periodo del seis al diez de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Concreteado de tramo de calle en caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Neftalí Erazo Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de auxiliar de fontanería municipal, realizando reparaciones de fugas de agua en diferentes puntos del Municipio, periodo del veintidós de noviembre al tres de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Iris Guadalupe Salazar de Serrano, empleada de esta Municipalidad en el cargo como auxiliar de Cuentas Corrientes y Jefe Interina del Registro del Estado Familiar, dicho nombramiento fue por acuerdo Municipal Número ocho del acta uno de fecha cuatro de enero del año dos mil diecinueve, el cual ha venido desempeñando durante este tiempo, pero manifiesta que por la carga laboral que tiene la unidad de Cuenta Corrientes se le hace difícil cubrir dicho cargo, Por lo tanto el concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Nombrar como Jefa del Estado Familiar Interina a la Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, en los momentos que la Jefa del Registro del Estado Familiar se encuentre ausente, a partir del mes de enero del año dos mil veintidós; 2) Autorizar a la Jefa del Estado Familiar que haga los tramites necesarias ante las Instituciones especificas conforme al nombramiento, además de enseñarle todo lo referido en dicha unidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Jimmy Omar Oliva Hernández, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está a nombre de su madre Sra. Paula Marlene Hernández de Oliva, la cual está ubicada en los suburbios de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de



tres metros de la tubería madre hacia dicho terreno, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, y la solicitante deberá presentar una fianza de sesenta dólares (\$60.00), y el pago de derecho de romper el concreto, el fontanero queda comprometido a supervisar el trabajo y quede en perfecto estado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Jimmy Omar Oliva Hernández, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la casa, la cual está a nombre de su madre Sra. Paula Marlene Hernández de Oliva, la cual está ubicada en los suburbios de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Licdo. Sergio Guillermo Alvarenga Romero, quien es Apoderado General Judicial de esta Municipalidad, contratado para Diligenciar proceso Declarativo Común de prescripción adquisitiva de dominio, sobre dos inmuebles situados en Cantón El Coyolito de esta Jurisdicción donde se encuentra construida el primero la casa comunal y el segundo la cancha de futbol del Cantón el Coyolito, desde el año dos mil diecisiete, el cual se encuentra en proceso en el Juzgado de Primera instancia de Tejutla, dichos honorarios eran por la cantidad total de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), cinco mil dólares por cada uno de los inmuebles antes mencionados, de los cuales a la fecha se ha cancelado la cantidad de cuatro mil trescientos dólares, dicho proceso se encuentra ya en epata probatoria y final por lo cual solicita a esta Municipalidad la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES, (\$ 4,000.00), quedando pendiente la cantidad de un mil setecientos dólares de los estados unidos de américa, la cual será cancelada al finalizar dicho proceso, de los cuales se ha procurado y probado desde el inicio que los inmuebles se encuentran a favor del Municipio de la Ciudad de Tejutla, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que entrega la

cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00), a nombre de Sergio Guillermo Alvarenga Romero, en concepto de pago por el proceso Declarativo Común de prescripción adquisitiva de dominio, sobre dos inmuebles situados en Cantón El Coyolito de esta Jurisdicción donde se encuentra construida el primero la casa comunal y el segundo la cancha de futbol del Cantón el Coyolito, dicho proceso se lleva en el Juzgado de Primera instancia de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número Ocho, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango, por un primer desembolso de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Prof. Samuel Antonio Escamilla López Primer Regidor propietario Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad dentro de la ejecución de dicho proyecto; 3) Autorizar Al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la compra de los trasmallos de acuerdo a la oferta presentada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar las palabras por parte del Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta realizar la entrega de un bono como reconocimiento al desempeño laboral a algunos empleados de esta Municipalidad que han trabajado



durante todo el año, demostrando compromiso, responsabilidad además del apoyo incondicional para la realización de las fiestas tradicionales 2021 de este Municipio, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la entrega de un bono como reconocimiento al desempeño laboral a algunos empleados de esta Municipalidad que han trabajado durante todo el año, demostrando compromiso, responsabilidad además del apoyo incondicional para la realización de las fiestas tradicionales 2021 de este Municipio, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono sea entregado a los empleados de esta Municipalidad, en base al listado que se le anexa a la presente, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Jefa de Mercadeo de la Caja de Crédito de Nueva Concepción Sra. Delmy Nohemy Méndez de López, en la cual expresa que ha sido notificada sobre la mora existente por la publicidad instalada dentro de la jurisdicción del Municipio, donde en el año 2017, se estableció un convenio entre la municipalidad y dicha caja de crédito, donde ellos instalarían tres casetas de paradas de buses, además de asumir el costo por dicha construcción, que favorecerían a la población del municipio, a cambio de poder instalar publicidad en la mismas, posteriormente en el año 2018, hubo cambio de administración municipal, por lo que se apersonaron a esta alcaldía a establecer nuevamente conversación asumiendo los mismos acuerdos tomados anteriormente con la diferencia que no hubo compromiso por escrito, pero ellos siguieron dándole mantenimiento a la estructuras asumiendo que todo estaba establecido formalmente, por lo que solicitan se le dispense las multas por no pago en las fechas establecidas, y tomando en cuenta las acciones realizadas por la caja de crédito y creyendo que los gastos y acuerdos estaban establecidos de forma escrita se reconsidere el pago monto de la deuda y se llegue a un acuerdo para el pago de las licencias y cuotas mensuales, no así el pago de las multas, y poder dar por cancelados los impuestos hasta diciembre 2021 y finalizar así esta confusa situación, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de solventar la situación con la Caja de Crédito de Nueva Concepción y en vista del apoyo en otros años a nuestra

institución de forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para que cobren la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00), a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, en concepto de pago de las Licencias y cuotas mensuales comprendidos desde enero del año dos mil diecinueve a abril del año dos mil veintiuno; 2) Con el objetivo de cumplir con los acuerdos y buscando una solución se autoriza dispensar las multas generadas por no pago en las fechas establecidas; 3) Así mismo autorizar a Jefa de Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que conjuntamente con la Unidad de Catastro sigan con el cobro correspondiente de los meses comprendidos de mayo a diciembre 2021.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, quien manifiesta que se han recibido varias quejas de diferentes usuarios que vienen a realizar trámites a esta municipalidad por parte del empleado de esta municipalidad sr. Manuel de Jesús Ponce Cruz, miembro del cuerpo de Agentes Municipales; quien presenta mala conducta y palabras ofensivas no adecuadas, además de contar con varios informes de mala conducta en horas laborales, por parte del jefe de Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), en su expediente, con quien se ha hablado en varias ocasiones para que cambiara de actitud y ha hecho caso omiso, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población y darle cumplimiento al Manual de organización y funciones de esta municipalidad, en forma unánime ACUERDA: 1) Que a partir del dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad del Señor: Manuel de Jesús Ponce Cruz, miembro del cuerpo de Agentes Municipales, Todo con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población; 2) Autorizar a la Gerente Administrativa en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente la cual comprende salario, aguinaldo, prestaciones legales e indemnización. 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad con base a la hoja de cálculo del sr. Ponce Cruz.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0330, de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la topografía y elaboración de plano, terreno ubicado en San José, Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0181, de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Verónica Marili Alvayero, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3,936.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la topografía: 1. Calles de Colonia Las Tres Marías, Cantón El Coyolito; 2. Calle que conduce a El Caserío El Conacaste, Cantón Los Martínez, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Inversiones Nuves, S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por plancha remgton, secadora remigton, maquina, para la entrega de premios en la graduación de los talleres de cosmología impartidos en el Centro de formación de la mujer, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES (\$1,566.35), en pago por prestación de servicios profesionales en la supervisión del proyecto denominado: Concreteado de dos tramos de calle en lotificación el chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en lotificación el

chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0331, de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), en concepto de pago por prestación de servicios profesionales de supervisión del proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0338; No. 0339; No. 0335; No. 0336; No. 0337; todas de fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Oto Bladimir Calderon Aldana, propietario de Servitec, por la cantidad total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 93/100 DÓLARES (\$2,405.93), en concepto de pago por la compra de repuestos y mano de obra, corrección de fugas de aceite de motor, así como mantenimiento preventivo y corrección de fallas de frenos para motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta municipalidad asignada a el proyecto de mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes libre Disponibilidad DI No. 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO 65/100 DÓLARES (\$725.65), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos, como son zapatos y corbos para los moros y cristianos, antorchas de bambu y gas para la cabalgata, piñatas y dulces para las mañanas alegres, y bolsas para las diferentes actividades realizadas en el marco de las fiestas tradicionales de



Tejutla año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Salvador Enrique Sibrián Orellana, propietario de Chamba Deportes, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$864.50), en concepto de pago por la compra de noventa y un trajes deportivos para siete equipos de trece unidades, para ser utilizados en torneo de papi futbol navideño que se estará inaugurando en el marco de las fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Equipos de Alquiler S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 99/100 DÓLARES (\$138.99), en concepto de pago por tres días de alquiler de rodo vibratorio para el proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$115.00), en concepto de pago por la compra de diez galones de alcohol gel, para desinfección de personas de mercado y Alcaldía y eventos en parque central de Tejutla, entregas de juguetes, etc, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid 19 DI 650.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Teresa García, quien vive en el sector del Instituto del

Cantón El Coyolito, en la que solicita el apoyo con un payaso, ya que el viernes diecisiete de diciembre del presente año, llevaran a cabo una tarde alegre, en dicha comunidad para que los niños y niñas puedan pasar un momento ameno en esta época de navidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones necesarios para la contratación de un payaso, para el día diecisiete de diciembre del presente año, para la tarde alegre para los niños y niñas del sector del instituto del Coyolito; 3) y autorizar al tesorero Municipal para que cancele la cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$66.67), en concepto de pago por presentación artística como payaso, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 27260, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$288.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para protección y uso de los auxiliares del camión recolector de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Inversiones y Constructora proyect, S.A de C.V, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$28,873.00), en concepto de pago por Liquidación del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación El Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación El Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

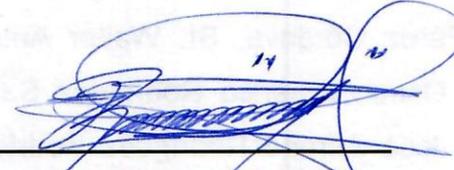


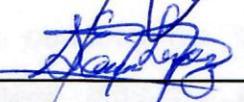
NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que cada año es necesario priorizar y ejecutarlos desde el mes de enero, los proyectos que por su estructura se vuelven permanentes; por lo que es necesario realizar la priorización de los mismos y autorizar la formulación de los perfiles o carpetas técnicas, y con el objetivo de que la prestación de servicios Municipales llegue a tiempo y en el momento preciso, este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** Priorizar, Aprobar y autorizar la ejecución de los siguientes proyectos permanentes para el año dos mil veintidós, así mismo autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, y a la Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la elaboración de los respectivos perfiles: 1) Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable de la Ciudad en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales; 3) Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año 2022; 4) Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla; 5) Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 6) Suministro de productos y Equipo de Bioseguridad necesarios para evitar el contagio de covid-19 en la población de Tejutla; 7) Compra de Materiales de Construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos Recursos Económicos; 8) Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 27261, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad de VEINTIOCHO 05/100 DÓLARES (\$28.05), en concepto de pago por la compra de aceites, para lubricación de reloj ubicado en la torre de Parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, a que cancele recibo de pago, a nombre de Ada Isabel Navas, por la cantidad de CIENTO SESETA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto de pago por la por presentación artística de género ranchero, en la feria de emprendedores de Tejutla, que se realizara el día doce de diciembre del presente año, en el parque central, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Luego de leer y analizar las palabras por parte del Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal de Tejutla, quien manifiesta que es necesario pintar las instalaciones de esta Alcaldía Municipal, Mercado Municipal, Casa Comunal y el Centro de la Mujer, ya que desde que fueron terminados dichos proyectos de construcción no se había dado mantenimiento de esa forma y en necesario mantener una buena imagen los Bienes Municipales, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar pintar las instalaciones de esta Alcaldía Municipal, Mercado Municipal, Casa Comunal y el Centro de la Mujer; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que haga los trámites necesarios para la contratación de un personal idónea para para pintar las instalaciones anteriormente mencionado, así como las compras necesarias para iniciar con la pintura en el mes de enero año dos mil veintidós; 3) Autorizar al tesorero Municipal a realizar las erogaciones necesarios de la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022 (Fodes Libre Disponibilidad DI N8).- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por visita técnica para la respectiva revisión, mantenimiento y actualización del sistema safiem de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

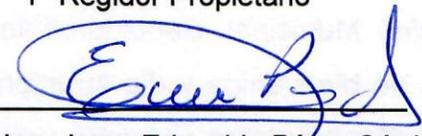
F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

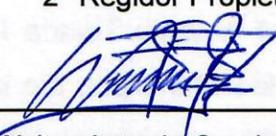


F: 
Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

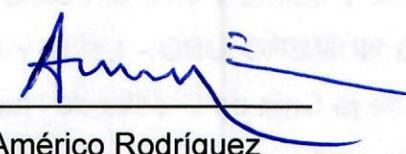
F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

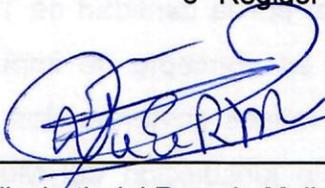
F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor propietario.-

F: 
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal

